

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Relevamiento N°** : FSF-UAI-INF-217/2025  
UAI-INF-REL-001/2025
- Correspondiente al** : Relevamiento de Información Específica a la otorgación y/o desembolso, así como la consiguiente devolución de recursos otorgados por el FONDESIF en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piraí Ltda. Por la suma de Bs 201.386.570,38.
- Por el periodo** : Nuestro Relevamiento de Información fue realizado de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Numeral 217.03, Relevamiento de Información Específica, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 y comprendió la evaluación y análisis de la integridad de la documentación que sustenta los desembolsos realizados por el FONDESIF en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piraí Ltda. por la suma de Bs 201.386.570,38, por el período comprendido entre el 18 de mayo de 2005 (fecha de suscripción de Contrato de Fideicomiso de Administración denominado PFV) y el 31 de agosto de 2012 (última fecha de desembolso a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piraí Ltda. antes del corte para el cálculo del monto objeto del Relevamiento de Información), no obstante, para obtener conocimiento integral de las operaciones, se verificó la integridad de los desembolsos efectuados a dicha Entidad de intermediación Financiera.
- Ejecutada en cumplimiento** : A memorándum FSF-DGE-MEM-330/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, a través del cual, la actual Máxima Autoridad Ejecutiva del FONDESIF determina la ejecución de la "Auditoría de Cumplimiento al contrato de administración de Cartera, así como la consiguiente devolución de la cartera administrada por el FONDESIF en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piraí Ltda."; al respecto, considerando que el objeto, objetivo y alcance del "Relevamiento de Información Específica a la otorgación y/o desembolso, así como la consiguiente devolución de recursos otorgados por el FONDESIF en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piraí Ltda. Por la suma de Bs 201.386.570,38" son similares a la auditoría de cumplimiento instruida por la actual autoridad y asumiendo que a la fecha las Direcciones Sustantivas del FONDESIF ya cuentan con la información documentada para retomar la evaluación en mención, se reinició el citado trabajo de control interno posterior en consideración al mencionado Memorándum FSF-DGE-MEM-330/2024.
- Objetivo del Relevamiento** : El objetivo del presente relevamiento es la recopilación y evaluación de información documentada, referida a los desembolsos, así como la consiguiente devolución de recursos otorgados por el FONDESIF en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piraí Ltda. por la suma de Bs201.386.570,38, con la finalidad de determinar su auditabilidad.

Página 1 de 2.

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Objeto del Relevamiento** : El objeto de nuestro Relevamiento de Información, estuvo conformado por la Integridad de la documentación e información relacionada a los desembolsos, así como la consiguiente devolución de recursos otorgados por el FONDESIF en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piraí Ltda. por la suma de Bs201.386570,38, tales como: Documentos contractuales, Reglamentos de operaciones vigentes en la fecha de las operaciones evaluadas, comprobantes contables, Manual de Procesos y Procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, autorizaciones de desembolso realizadas entre por el Ministerio de Obras Públicas y/o la Agencia Estatal de Vivienda y otra documentación técnica, administrativa, contable y legal.

### **CONCLUSIÓN.**

De los resultados obtenidos durante el desarrollo del Relevamiento de Información Específica, concluimos que se cuenta con documentación suficiente, pertinente y existe la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF, para la ejecución de una auditoría al presente caso, sin embargo, debido al cumplimiento razonable del ordenamiento jurídico administrativo vigente, establecido en los documentos contractuales analizados y las regulaciones determinadas en las leyes y Decretos Supremos que enmarcaban las operaciones de desembolsos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piraí Ltda. no es pertinente programar una auditoría al presente caso en consideración a que los desembolsos efectuados por la suma de Bs201.386.570,38 se realizaron de acuerdo a las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, el cual en el marco contractual y sus respectivas adendas, que determinaban el procedimiento para la operatividad de dichos desembolsos, acordó que el FONDESIF no asumiría ninguna responsabilidad sobre las instrucciones irrevocables de pago contenidas en las CARTAS OPERATIVAS, ni sobre los aspectos técnicos, legales, financieros y administrativos, inherentes a la ejecución de proyectos, los cuales se encontraban bajo la fiscalización del FIDEICOMITENTE.

### **RECOMENDACIÓN.**

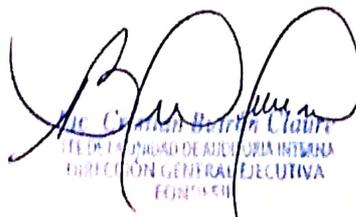
Conforme al análisis del relevamiento efectuado y de acuerdo a la conclusión del presente informe, el caso relevado no es auditable, por lo que se recomienda al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna no programar una auditoría de cumplimiento, siendo que no se han advertido riesgos relevantes que puedan afectar los sistemas de administración y control de la entidad o de las operaciones realizadas.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF, para su conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 04 de febrero de 2025

CBC/amp/ccl  
C.C. Archivo DGE - UAI

  
Dr. Cesar Alberto Clavero  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA  
FONDESIF

Página 2 de 2.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO